

Proceso Reivindicatorio - Reconvención Radicado: 2021-134	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Treinta uno (31) de agosto de 2022

Teniendo en cuenta el trámite procesal, además, dentro de la contestación de la demanda se informa que se encuentra un proceso en el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá radicado No. 11001310303120210034600, donde se ventila los Derechos de titularidad sobre los inmuebles objeto del proceso.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandada allegar copia del auto admisorio de la demanda, dentro del proceso, del Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá radicado No. 11001310303120210034600.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **01 de SEPTIEMBRE del 2022**
Notificado por anotación en **ESTADO N.º 61** de esta misma fecha.


DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria